



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



AUTORIZA FONDOS EN EFECTIVO PARA JOSE LUIS MARTINEZ

Chillán Viejo,

30 ENE 2014

DECRETO N°

678

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 6364 de fecha 17.12.2013, que aprueba el presupuesto año 2014.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para gastos menores. El D.A. N° 6986 del 31/12/2013 que autoriza fondos en efectivos para la tesorera Municipal, D.A. N° 218 de 10/01/2014 que autoriza feriado legal.

DECRETO:

1.- Autorízase, cajero municipal, para mantener fondos en efectivos de \$ 100.000 por única vez para cubrir gastos de caja chica de esta municipalidad los que estarán a cargo de **Don Jose Luis Martínez**.

2.- DESIGNASE al cajero municipal, Administrativo Grado 15° de la E.M. o quien lo subrogue, para administrar dichos fondos por única vez.

3.- **IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto Municipal 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AMJ/HHH/PAQ/mlv.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, **Sec. Municipal**, Administración y Finanzas,



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)